



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ANEXO A

Información y documentación que deberán presentar las personas físicas propuestas para ser contratadas bajo el régimen de honorarios

1. Acta de Nacimiento en Original.
2. Curriculum Vitae con fotografía, fecha y firma
3. Original de Comprobante de Estudios (Certificado o Título y Cédula Profesional)
4. Constancias Laborales.
5. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, a color
6. Original y copia de credencial de elector vigente
7. Original y copia de comprobante de domicilio reciente (recibo de teléfono, luz o predial)
8. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
9. Copia de estado de cuenta de débito o cheques de lo contrario el pago correspondiente se le hará a través del cheque de estilo.
10. En su caso, carta dirigida al Tribunal, en la que manifieste que opta por pagar el Impuesto sobre la Renta conforme al Capítulo 1 del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ANEXO B

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "**TRIBUNAL**", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARACTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACION, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. El "**TRIBUNAL**", por conducto de su representante declara que:

1.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo, en los términos del artículo primero, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010.

1.2.- De acuerdo a sus necesidades requiere temporalmente contar con los servicios de una persona física con conocimientos en _____ <<describir los conocimientos, y en su caso, experiencia, necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato, los cuales deberán coincidir con el perfil de la persona física que suscriba el contrato>>, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**".

1.3.- Cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los honorarios de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" conforme a la partida 12101 "Honorarios";

1.4.- La Junta de Gobierno y Administración autorizó la celebración de este contrato en su sesión ordinaria realizada el día _____, conforme a los Lineamientos que regulan la contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

aprobados mediante Acuerdo E/JGA/--/2013, de fecha — de — de 2013.

1.5.- Celebra este contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal y 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[Opcional, para el caso de que el Prestador de Servicios con a! Tribunal que opta por pagar el impuesto sobre la Renta conforme al Capitulo I del Titulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1.6.- Manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponde cubrir a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" como persona física, se efectúe en los términos del Capitulo I, del Titulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1.7.- Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 881, Segundo Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03810.

2. "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", declara que:

2.1.- Es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y cuenta con los conocimientos y la experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por el "**TRIBUNAL**".

2.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____ otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

2.3.- Cuenta con estudios y conocimientos en materia de _____

<<Describir los estudios y conocimientos con que cuenta para realizar los servicios profesionales objeto del contrato, asentando, en su caso, los datos de los documentos con los que el prestador de los servicios acredite lo anterior » y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como, que ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

2.4.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como que a la suscripción del presente documento no está prestando



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

servicios profesionales por honorarios en el "**TRIBUNAL**" u órgano homólogo, ni en cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, en la Procuraduría General de la República, o en la Presidencia de la República. Asimismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas instituciones públicas; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

«En el caso, de que la persona a contratar, señale que desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o bien, que tiene celebrado un contrato con la misma y/o distinta institución pública, la anterior declaración se sustituirá por la siguiente:»

2.5.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público y que conoce el régimen de compatibilidad de empleos por lo que sin detrimento [de las funciones que tiene encomendadas en el puesto_____] o [de la prestación de los servicios contratados con_____] *«indicar el nombre correcto del puesto, así como el de la institución pública en la que preste sus servicios, o bien, con la que tenga celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios»*, se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la cláusula Primera de este contrato; asimismo que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, de un tribunal administrativo o de la Presidencia de la República; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

2.6.- Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en_____.

DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EI "**TRIBUNAL**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" y éste se obliga a prestar los servicios profesionales consistentes



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

en _____, mismos que deberá prestar al área que designe el "TRIBUNAL".
«señalar con precisión las actividades o servicios que llevará a cabo el prestador de los servicios para cumplir con el contrato.»

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" deberá elaborar un informe de las actividades realizadas durante la vigencia del presente contrato, el cual enviará a la Dirección General de Recursos Humanos al término de la vigencia del mismo. En el caso de las Salas Foráneas **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** deberán entregar dicho informe a los Delegados Administrativos, marcando copia a la Dirección General de Recursos Humanos.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende el "TRIBUNAL", así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra obligación que le asistas por virtud del presente contrato, incluidos los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren al "TRIBUNAL".

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a desempeñar los servicios objeto del presente contrato al "TRIBUNAL" en forma personal e independiente, por lo que, será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, estará obligado a presentar su declaración de situación patrimonial, cuando así lo exijan las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTA.- El "TRIBUNAL" cubrirá a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** por concepto de sus honorarios, la cantidad de \$ (_____) «anotar con número y letra el importe total bruto que se pagará por concepto de honorarios». Dicho importe será pagado en (_____) «señalar con número y letra la cantidad de exhibiciones en que se cubrirán los honorarios pactados en el contrato, cada una por la cantidad de »\$ (_____ M.N.) «anotar con número y letra el importe total bruto que se pagará, asimismo indicar periodicidad por concepto de honorarios», siempre y cuando los servicios encomendados queden a satisfacción del **"TRIBUNAL"**.

(Para el caso de que el prestador de los servicios comunique al Tribunal que opta por pagar el Impuesto sobre la Renta conforme al Capítulo I del Título Cuarto de



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se incluirá el párrafo siguiente: J

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" esta de acuerdo en que el **"TRIBUNAL"** le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual el **"TRIBUNAL"** le extenderá la constancia de retención correspondiente.

SEXTA.- El presente contrato tendrá una vigencia del _____
« *indicar fecha (día, mes y año) de inicio y de término de la vigencia del contrato. La cual no podrá exceder del ejercicio fiscal en que se suscribe*»

SÉPTIMA.- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice al **"TRIBUNAL"**, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

OCTAVA.- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que el **"TRIBUNAL"** le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

NOVENA.- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA.- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** comunicará al **"TRIBUNAL"**, cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio al propio **"TRIBUNAL"**.

DÉCIMA PRIMERA.- El **"TRIBUNAL"**, podrá rescindir el presente contrato, sin que medie juicio alguno, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**:

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;

- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por el "**TRIBUNAL**";
- d) Por negarse a informar al "**TRIBUNAL**", cuando así se lo solicite, sobre la prestación y el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores del "**TRIBUNAL**", sin causa justificada para ello, durante la prestación de los servicios;
- f) Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración **2.4**, se realizó con falsedad, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

Para los efectos a los que se refiere esta cláusula el "**TRIBUNAL**" comunicará por escrito a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", el incumplimiento en que este haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, en un plazo que no excederá de diez días hábiles el "**TRIBUNAL**" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" la determinación que al respecto se emita.

DÉCIMA SEGUNDA.- EI "**TRIBUNAL**" en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" con treinta días naturales de anticipación. En todo caso, el "**TRIBUNAL**" deberá cubrir los honorarios que correspondan por los servicios prestados y que haya recibido a su entera satisfacción.

Asimismo "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice al "**TRIBUNAL**" en el plazo



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

señalado en el párrafo que antecede. El "**TRIBUNAL**" se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato, sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados.

DÉCIMA TERCERA.- EI "TRIBUNAL" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1o. y 8o. de la Ley Federal del Trabajo y 2o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, por lo que "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" no será considerado como trabajador para los efectos legales.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DE _____ DE 2013.



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/3/2013

Lineamientos que regulan la Contratación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

POR EL "TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE LOS
SERVICIOS.

EL SECRETARIO OPERATIVO DE
ADMINISTRACION.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

EI DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO RESPONSABLE DE LA
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL